

Extraído de

<http://www.amecopress.net>

La Generalitat de Cataluña y los ayuntamientos de Rubí y Barberà ponen en marcha un proyecto piloto de conciliación de la vida laboral y personal

- Noticias -

Fecha de publicación : Miércoles 21 de enero de 2009

El Departamento de Trabajo, en colaboración con los ayuntamientos de Rubí y de Barberà del Vallès, ha puesto en marcha un proyecto piloto de conciliación de la vida laboral y personal a los polígonos industriales de estas dos poblaciones. La iniciativa es pionera y beneficiará a 4.307 personas trabajadoras -2.422 mujeres y 1.885 hombres- de un total de 32 empresas; 8 de ellas en Rubí y 24 en Barberà del Vallès.

La consejera de Trabajo, Mar Serna, ha explicado que en una situación como la actual "es clave mejorar la gestión de los recursos humanos porque eso supone más competitividad para las empresas, con mejoras organizativas, disminución de los riesgos psicosociales y también una mejora en términos de absentismo".

En este sentido, la consejera ha valorado que 32 empresas con más de 4.300 personas trabajadoras, quieren avanzar, seguir siendo productivas, que hacen una apuesta para innovar y superar la crisis y las instituciones deben prestar su apoyo. Trabajo ha destinado 200.000 euros a esta iniciativa pionera que se desarrollará durante este año.

El objetivo de esta iniciativa es poner al alcance de las empresas que participan en el proyecto un conjunto de actuaciones y recursos que faciliten los cambios organizativos necesarios para mejorar la gestión de los recursos humanos a través de la implantación de medidas de conciliación y de nuevas organizaciones del tiempo.

El Departamento de Trabajo ofrecerá a las empresas asesoramiento, acompañamiento individualizado, formación tanto para equipos directivos como para las personas trabajadoras, y también algunos servicios para facilitar la conciliación que se gestionarán desde los ayuntamientos participantes.

Por su parte, los dos consistorios municipales también se comprometen a mejorar la movilidad, la atención a los hijos e hijas del personal trabajador en épocas concretas, como las vacaciones, y ofrecer actividades deportivas adaptadas a los horarios de la plantilla, entre otros servicios.

Autonomías-Empleo y género; 21 enero (09) AmecoPress